



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

RESOLUCION N°

487

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 08 NOV 2021

VISTO:

El expediente DE-0448-01715112-7 (VS), y

CONSIDERANDO:

Que debe resolverse el Reclamo Administrativo Previo formulado por Felisa Laura ESCRIBANICH, D.N.I. N° 16.813.484, a través de su apoderado, abogado Juan Sebastián OROÑO, tendiente a obtener indemnización de daños y perjuicios.

Que relata que en fecha 10.11.2021 se dirigía a llevar a su perro al veterinario y cuando descende de su automóvil en Av. General Paz a la altura del 6000, mano derecha sentido norte, al pisar una de las tapas de concreto en un desagüe allí ubicado, la misma cedió y produjo su caída por la cavidad golpeándose varias partes del cuerpo, en especial la cadera con un tubo que atraviesa la fosa.

Que para fundar su pretensión, adjunta resonancia magnética realizada en el Sanatorio Privado San Jerónimo, reclamo administrativo realizado ante la empresa Aguas Santafesinas, fotografías del lugar del supuesto hecho y de supuestas lesiones e informes médicos del Sanatorio Garay, reclamando un resarcimiento por daños físicos y moral que asciende a suma de pesos trescientos mil (\$300.000), atribuyendo responsabilidad al Municipio por tener a su cargo el mantenimiento de los desagües en la ciudad.

Que Fiscalía Municipal emite el Dictamen N° 056/2021 donde señala que las pruebas ofrecidas por la reclamante resultan insuficientes para acreditar el hecho, las circunstancias en que habría ocurrido y los daños experimentados, cuestión que a la luz de las constancias probatorias resulta únicamente una afirmación de su parte, careciendo la presentación de los demás extremos requeridos para la procedencia de la reparación estatal.

Que por lo expuesto, el Órgano Asesor aconseja rechazar el reclamo interpuesto, lo que es compartido por este Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1°: No hacer lugar al Reclamo Administrativo Previo formulado por la Sra. Felisa Laura ESCRIBANICH, D.N.I. N° 16.813.484, a través de su apoderado, por los argumentos expuestos en los considerandos precedentes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

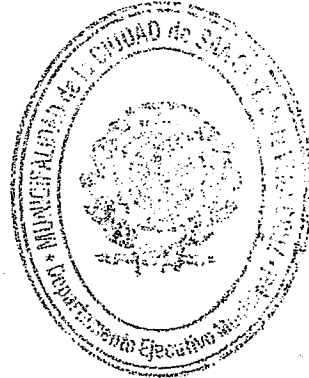
2021 [Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

RESOLUCION N°

487

Art. 2º: Por Dirección de Mesa de Entradas Única notifíquese fehacientemente a la reclamante, haciéndole saber que con el dictado de la presente se ha cumplimentado con la reclamación exigida por la Ley N° 7.234, agotándose la instancia administrativa.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación